Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LIZETH JAZMIN BENITO MOLINA
Demandado: EDUIN ORLANDO LARA CLAVIJO
Radicado: 50001311002- 2021-00439 -00



.

**INFORME SECRETARIAL**. Villavicencio, 2 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

## LUZ MILI LEAL ROA

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes y de acuerdo a lo establecido en el artículo 301 del CGP se tiene por NOTIFICADO por conducta concluyente al ejecutado EDUIN ORLANDO LARA CLAVIJO, quien allegó memorial poder.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 91 ibídem, el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, la cual debe enviarse vía correo electrónico a la parte y su apoderado, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Para los fines legales pertinentes, se reconoce a la abogada LIZETH JAZMIN BENITO MOLINA, en calidad de apoderada del señor EDUIN ORLANDO LARA CLAVIJO, en los términos y para los fines del poder concedido.

## Notifíquese y cúmplase

La Jueza.

## OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d423a083ab6421eadd6c66cf82f06f1b45c99af8316e61ecc536b0061ccbbb7b

Documento generado en 15/03/2022 08:18:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica